

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TARDELCUENDE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, comprensivo del Presupuesto de este Ayuntamiento, bases de ejecución, y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....122.900	Gastos de personal181.303
Impuestos indirectos.....4.500	Gastos en bienes corrientes y servicios176.360
Tasas y otros ingresos.....61.800	Gastos financieros1.100
Transferencias corrientes.....131.500	Transferencias corrientes23.000
Ingresos patrimoniales.....133.900	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales135.824
Transferencias de capital74.294	Pasivos financieros11.307
TOTAL INGRESOS.....528.894	TOTAL GASTOS.....528.894

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

a) *Plazas de funcionarios.*

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional:

1.1 Secretario Interventor, 1.

2. Escala de Administración General.

2.3 Subescala Auxiliar, 1.

2.4 Subescala Subalterna, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tardelcuende, 30 de diciembre de 2016.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez.

16

BOPSO-5-16012017